



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-CU-2025
Piura, 23 de enero de 2025

VISTO

El Expediente N° 000009-0302-25-5, del 16.Ene.2025, que presenta el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, que contiene, Oficio N° 058-VR.ACAD.UNP-2025, del 14.Ene.2025; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Oficio N° 058-VR.ACAD.UNP-2025, del 14.Ene.2025, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 14/01/2025, se acordó: Aprobar la Propuesta de Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Piura, para el Semestre Académico 2025, como se detalla adjunto a la presente resolución;

Que, el **Estatuto de la Universidad Nacional de Piura**, establece en su dispositivo legal **Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...) La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:**

12.1 Normativo, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.

(...)

12.3 Académico, que implica la potestad autodeterminativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-CU-2025
Piura, 23 de enero de 2025

Que, de igual forma, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal **Art.22°**. -
Numeral 1) **la Comisión Académica** es permanente y tiene las siguientes funciones:

✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.

✓ **22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes.**

Que, mediante la Ley Universitaria N° 30220 –, establece en su Artículo 65.1° las atribuciones del Vicerrector Académico, que son:

65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.

65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.

65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.

65.1.4 Las demás atribuciones que el Estatuto o la Ley asignen.

Que, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas."

Que, de conformidad con el artículo 174.16° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario es "Aprobar el Calendario de Actividades Académicas antes de iniciarse el periodo correspondiente".

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su **Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 23 de enero de 2025** y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la Programación del Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional De Piura, conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

- | | |
|--|---------------------|
| a. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 24 al 28/03/2025 |
| b. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción de cursos de ingresantes 2025 y regularización académica | 31/03 al 4/04/2025 |
| c. Inicio de Clases | 07/04/2025 |
| d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 14 al 16/04/2025 |
| e. Finalización de Clases | 18/07/2025 |
| f. Evaluaciones finales | 21 al 25/07/2025 |
| g. Exámenes sustitutorios y entrega de actas para docentes que no requieran examen sustitutorio | 30/07 al 05/08/2025 |
| h. Entrega de Actas (Todas las Facultades) | 06,07 y 08/08/2025 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 007-CU-2025
Piura, 23 de enero de 2025

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2025-I

<i>Fecha</i>	<i>Promoción de Ingreso</i>
24 de marzo 2025	2024
25 de marzo 2025	2023
26 de marzo 2025	2022
27 de marzo 2025	2021
28 de marzo 2025	2020 y anteriores

NOTA: NO SE PERMITIRÁ MOVILIDAD ENTRE SECCIONES PROGRAMADAS DEL MISMO CURSO.
TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ VIA INTERNET.

2. SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

- | | |
|---|---------------------|
| a. Matrícula (para alumnos que no se registraron el Semestre 2025-I y/o reserva de matrícula) e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares. | 11 al 15/08/2025 |
| b. Regularización Académica | 18 al 22/08/2025 |
| c. Inicio de Clases | 25/08/2025 |
| d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 09 al 12/09/2025 |
| e. Finalización de Clases | 05/12/2025 |
| f. Evaluaciones finales | 09 al 12/12/2025 |
| g. Exámenes sustitutorios y entrega de actas para docentes que no requieran examen sustitutorio | 15 al 19/12/2025 |
| h. Entrega de Actas (Todas las Facultades) | 22, 23 y 24/12/2025 |

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2025-II

<i>Fecha</i>	<i>Promoción de Ingreso</i>
11 de agosto 2025	2025
12 de agosto 2025	2024
13 de agosto 2025	2023
14 de agosto 2025	2022
15 de agosto 2025	2021 y anteriores

NOTA: NO SE PERMITIRÁ MOVILIDAD ENTRE SECCIONES PROGRAMADAS DEL MISMO CURSO.
TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ VIA INTERNET.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Adjunta: Calendario Académico 2025 – I y 2025-II

C.C: RECTOR, VRACAD, DGA, COM ACAD, FACs (14), OTI, OC, OORCA (2), ARCHIVO (2)

25 copias/
VAG/lkrt



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. ENRIQUE RAMIRO CÁCERES FLORÍA
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Piura, 14 Enero 2025

OFICIO N°058-VR.ACAD.-UNP-2025

Señor
Dr. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN
Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
Presente

Asunto: Propuesta de Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Piura.

Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, e informarle que, en sesión extraordinaria de comisión académica de fecha 14/01/2025, visto la Propuesta de Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Piura, se acordó:

Aprobar la Propuesta de Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional de Piura, para el Semestre 2025-I y II, como se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025

1 SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

- | | |
|--|---------------------|
| a. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares. | 24 al 28/03/2025 |
| b. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción de cursos de ingresantes 2025 y regularización académica | 31/03/ al 4/04/2025 |
| c. Inicio de clases | 07/04/2025 |
| d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 14 al 16/04/2025 |
| e. Finalización de Clases | 18/07/2025 |
| f. Evaluaciones finales | 21 al 25/07/2025 |
| g. Exámenes sustitutorios y entrega de actas para docentes que no requieran de examen sustitutorio | 30/07 al 05/08/2025 |
| h. Entrega de Actas (todas las facultades) | 06,07 y 08/08/2025 |

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2025-I

Fecha	Promoción de ingreso
24 Marzo 2025	2024
25 Marzo 2025	2023
26 Marzo 2025	2022
27 Marzo 2025	2021
28 Marzo 2025	2020 y anteriores

NOTA: - NO SE PERMITIRÁ MOVILIDAD ENTRE SECCIONES PROGRAMADAS DEL MISMO CURSO. TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ VÍA INTERNET.



c.c.: Archivo
 WSC/GFA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

2. SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

- | | |
|--|--------------------|
| a. Matrícula (para alumnos que no se registraron el semestre 2025-I y/o reserva de matrícula) e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 11 al 15/08/2025 |
| b. Regularización Académicas | 18 al 22/08/2025 |
| c. Inicio de clases | 25/08/2025 |
| d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 09 al 12/09/2025 |
| e. Finalización de Clases | 05/12/2025 |
| f. Evaluaciones finales | 09 al 12/12/2025 |
| g. Exámenes sustitutorios y entrega de actas para docentes que no requieran de examen sustitutorio | 15 al 19/12/2025 |
| h. Entrega de Actas (todas las facultades) | 22,23 y 24/12/2025 |

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2025-II

Fecha	Promoción de ingreso
11 Agosto 2025	2025
12 Agosto 2025	2024
13 Agosto 2025	2023
14 Agosto 2025	2022
15 Agosto 2025	2021 y anteriores

NOTA: - NO SE PERMITIRÁ MOVILIDAD ENTRE SECCIONES PROGRAMADAS DEL MISMO CURSO. TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ VÍA INTERNET

Se eleva lo actuado para su determinación en Consejo Universitario.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Ing. Wilson G. Sancarranco Córdova
VICERRECTOR ACADÉMICO

c.c.: Archivo
WSC/GFA